REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00246-00

En el Incidente de Desacato, promovido por JAIRO DE JESÚS NIEVES RICO en contra de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO, se hace necesario REQUERIR a la parte accionante, para que le indique a esta Judicatura si ya recibió la entrega del medicamento “CLONAZEPAM GOTAS 18 GOTAS AL DÍA. TRANSCRIBIR DURANTE CUATRO MESES”, pues el Dispensario Médico de Medellín allegó asignación de cita médica para transcribir y entregar la formula médica, la cual debía ser cumplida el 22 de enero de 2024. Se le concede el término de un (1) día hábil para tal fin, so pena de dar por cumplida la orden.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 011
hoy 25 de enero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05f1fbbadf86a0cce3e85459555d7fd53c2dd418a2f8db84317259575fc528c**

Documento generado en 24/01/2024 04:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica